PRORROGA PLAZO QUE INDICA EN CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS TAXIS EN LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO Y COMUNAS DE VALPARAÍSO Y VIÑA DEL MAR, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 935 .

VALPARAÍSO, 03 MAR 2019

VISTO: la ley N° 20.867, ley N° 20.474; el Decreto Supremo Nº 113 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificado por el Decreto Supremo N° 172 de 2015, de la misma institución, que reglamenta inscripción de taxis al amparo de la ley N° 20.867; las Bases de Concurso de Antecedentes para optar a nuevas inscripciones de taxis ejecutivos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, aprobadas por Resolución Exenta N°223, de 22 de enero de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°1026 del 06 de Mayo del 2015, del mismo origen; la Resolución Exenta N°770 del 01 de marzo de 2018, del citado Ministerio, con que se aprobaron las "Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases"; la Resolución Exenta N°1017 de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, mediante la cual se designó la Comisión de Evaluación de las postulaciones recibidas en el Concurso antes señalado; correo electrónico de fecha 02 de abril de 2018 mediante el cual se remite desde el nivel central la nómina de postulantes y los datos y antecedentes ingresados por los mismos al momento de postular en el sitio web www.mtt.gob.cl/concursotaxi, el Informe de la Comisión de Evaluación de las postulaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, de fecha 11 de mayo de, Resolución Exenta N° 1533/2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso que Aprobó la nómina de postulantes en Concurso de Antecedentes para la región de Valparaíso, con indicación del estado de las postulaciones, publicada íntegramente en el sitio web www.mtt.gob.cl/concursotaxi; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; demás normativa que resulte aplicable; Resolución N° 1533 de 10 mayo de 2018, donde Aprueba y Ordena publicación de nómina de postulantes en concurso de antecedentes para la inscripción de nuevos taxis básicos en la Región de Valparaíso; y las solicitudes N°1667 y 1747 ambas del 2019 de los postulantes seleccionados para la inscripción de taxis eléctricos en la región.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución N°1834, de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprobó la nómina de postulantes seleccionados para optar a nuevas inscripciones de taxis básicos, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros en la Región de Valparaíso, a que se llamó mediante Resolución Exenta N° 223, de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2) Que, el resuelvo 3 de la Resolución N°1834, de 2018, ya citada, dispuso que los postulantes seleccionados en el concurso referido deberán materializar la inscripción del respectivo servicio de taxi de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, contado desde la fecha de la Resolución, es decir, deberán materializar la inscripción a más tardar el **8 de marzo de 2018**. Si el postulante seleccionado no se inscribiera dentro del plazo correspondiente, se entenderá que desistió de su postulación.

3) Que, conforme a los registros de esta Secretaría Regional Ministerial, consta que a la fecha de la presente resolución, existen 4 postulantes seleccionados que no han materializado la inscripción del respectivo servicio de taxi antes referida.

4) Que, el punto 11 de las Bases de Concurso de Antecedentes referidas en el Visto, dispone que el plazo para materializar la inscripción del respectivo servicio de taxi de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N°212, de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones referido en el considerando 2 de esta resolución, podrá ser prorrogado por razones fundadas por el Secretario Regional Ministerial hasta por la mitad del mismo período, esto es, noventa (90) días corridos.

5) Que, atendidos los argumentos invocados por los solicitantes, respecto de la no inscripción de los vehículos en el plazo señalado inicialmente, los cuales aluden retraso en la tramitación de sus solicitudes de inscripción en el registro de vehículos motorizados así como también la dificultad y complicaciones técnicas para adquirir los vehículos, las circunstancias aconsejan la ampliación del plazo señalado, por cuanto ello permitirá a todos los postulantes que se encuentran en trámite de inscripción poder concretarlo y no existe perjuicio a los derechos de terceros, se ha estimado por esta Autoridad Regional que existen razones fundadas para disponer la prórroga otorgada para materializar la inscripción del respectivo servicio de taxi.

RESUELVO:

1) **PRORRÓGASE** en noventa (90) días corridos, el plazo en el cual los postulantes seleccionados en el concurso referido en el considerando 1), deberán materializar la inscripción del respectivo servicio de taxi de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es decir, deberán materializar la inscripción a más tardar el **06 de Junio de 2019.** Si el postulante seleccionado no se inscribiera dentro del plazo correspondiente, se entenderá que desistió de su postulación.

2) Publíquese íntegramente la presente resolución en el sitio web www.mtt.gob.cl/concursotaxi.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EL SITIO WEB
www.mtt.gob.cl/concursotaxi

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GERARD OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOA/JCF/PUV.